

1809 CONCON, 09 JUN 2023
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Decreto registrado 92 de fecha 18 de enero del año 2023.-
13. Certificado de nacimiento
14. Copia de cedula de identidad

CONSIDERANDO

1. que el trámite en el registro civil ya se encuentra realizado
2. modificar los datos personales de identificación del funcionario contratado en calidad de plazo fijo.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** a contar del 01 de junio del año 2023, el nombre del funcionario contratado en calidad de plazo fijo como Técnico informático 44 horas semanales, según decreto registrado citado en los vistos de este decreto alcaldicio.

Donde dice:

DIEGO IGNACIO ELEZOVICH RIVAS

Debe decir:

BIANCA AURORA ELEZOVICH RIVAS

2. **ENVÍESE** copia del presente Decreto alcaldicio, a la Contraloría Regional de Valparaíso, para que modifique en el registro del sistema de personal, los datos de la funcionaria.

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

(ANTIGUA VARIANTE TRONCAL 471 CASA 6 QUILPUE)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado